

CONVENIO DE COLABORACION DE DIFUSION RADIAL ACTIVIDADES DEL GOBIERNO LOCAL

De una parte, el Sr. **Silixto Encarnación Cipión**, en calidad de **Alcalde**, del Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo con domicilio en la calle; Enriquillo No.6, Municipio Vallejuelo. Y de otra parte el **Sr. Ronny Montero (DJ-NEGRO)**, operador radial, Emisora Centro Tecnológico Comunitario (CTC), ubicado; próximo al Hospital Municipal de Vallejuelo.

Se reconocen mutuamente la capacidad de colaboración siguientes;

CONSIDERAN

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo tecnológico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo de las comunidades y que de una manera difundiendo las actuaciones de gobierno local de carácter mensual, trimestral, anual, mantendría la cultura de transparencia auspiciada desde el Gobierno Central y Organismo de Control, utilizando medios digitales, emisoras, canales de difusión tecnológicos, entre otras herramientas.

III Que ambas instituciones mantendrán contacto directo vía el departamento Libre Acceso a la Información Pública, con asiento y operaciones en el Ayuntamiento de Vallejuelo, el cual le suministrara las informaciones debidamente organizadas para su posterior difusión local.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de la publicación de las informaciones de libre acceso a la información por parte de la ciudadanía, apoyados en los medios existente en la localidad.

CLAUSULAS

PRIMERA. - Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la empresa/Institución y de la UAB en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la investigación y la tecnología.

- Difusion de los Boletines Municipales
- Actividades desarrollada por el cabildo
- Avisos de Sesiones
- Valoracion de la Gestión Interna SISMAP MUNICIPAL

SEGUNDA. - Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de **04 años**, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración. En la ciudad y Municipio de Vallejuelo, Provincia San Juan, República Dominicana, a los 28 días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno



Silixto Encarnación Cipión
Alcalde



EMISORA CTC
Representante

